



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3362-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año 2024, mediante Acta No. 02-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, APROBÓ la solicitud realizada por la Honorable regidora **MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ (CLARA CRUZ)** del bloque del PLD, mediante la comunicación de fecha 12 de febrero del año 2024, para que sea reconocido como "HIJO ADOPTIVO" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al 1er. Teniente, **YOEL BAÉZ VICIOSO**, por su destacada participación como atleta en las diferentes olimpiadas nacionales e internacionales, dicha solicitud fue **PRESENTADA EN LOS ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, **YOEL BAÉZ VICIOSO** nació el 3 de diciembre del año 1978 en San Juan de la Maguana. Yoel, desde muy pequeño, se mostró con actitudes de atleta que, con el tiempo en las aulas fue forjando esa vocación y entrega por el deporte, el cual le permitió viajar y participar en múltiples Campeonatos. Con tan solo 18 años, logró ser integrante de la representación dominicana en el VII Campeonato Centroamericano y del Caribe de Atletismo en el Salvador, en el 1997, compitió en los VI Deportivos Nacionales Valverde y también en los Juegos Deportivos Nacionales de la Habana Cuba donde, además; fue reconocido como el atleta más destacado. Podemos mencionar también, que estuvo en los juegos Deportivos Militares como miembro de la Fuerza Aérea y elegido como modelo para la Revista uno, con el tema "Esteroides", hombres bajo la dictadura del músculo.

CONSIDERANDO: Que, posteriormente participó para el 2002 en el Primer Memorial Franklin Colón de Atletismo Internacional en Puerto Rico, y en ese mismo año, fue reconocido por el Senado de la Rep. Dom. Luego, en el año 2003, en el Mundial de Atletismo San Dennis, Paris Francia. En el 2004, en el campeonato clasificatorio juegos Olímpicos Barquisimeto, Caracas Venezuela, en el XII Campeonato Iberoamericano de atletismo Ponce, Puerto Rico y, por último, en los XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en Cartagena de Indias. Estos son, solo algunos de los campeonatos de los cuales ha participado siendo relevo 4 X 100 ganador de Medallas de Oro, Plata y Bronce.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como "HIJO ADOPTIVO" de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al 1er. Teniente, **YOEL BAÉZ VICIOSO**, por su destacada participación como atleta en las diferentes olimpiadas nacionales e internacionales.

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 02-24, años 179 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESUS BEATO

Secretario del Concejo Municipal